**BC-15**

**Nombre del Trámite:** **Depósito de Modelos de Contrato**

Subsistemas a que aplica: Bancos Cooperativos

Fecha de creación: 18/09/2014

Fecha de última modificación: 12/06/2018

**Sujetos a que aplica el trámite específico:**

Bancos Cooperativos

**Base legal:**

* Ley de Bancos: Artículo 56 literal l).
* Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito: Artículo 37 literal h).
* Ley de Protección al Consumidor: Artículo 22.
* Reglamento de la Ley de Protección al Consumidor: Artículo 32.
* Ley del Sistema de Tarjetas de Crédito: Artículo 3.
* Ley del Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca para la Micro y Pequeña y Mediana Empresa Rural y Urbana.
* Ley de Regulación de los Servicios de Información sobre el Historial de Crédito de las Personas.
* Normas Técnicas para los Servicios de Información sobre el Historial de Crédito de las Personas (NT-01/2012).
* Normas para la Transparencia de la Información de los Servicios Financieros (NPB4-46).

**Requisitos a presentar:**

1. Solicitud dirigida al Superintendente del Sistema Financiero, suscrita por el representante legal de la sociedad solicitante, en la que, de ser procedente se deberá aclarar si es un contrato derivado de un producto nuevo;
2. Adjuntar dos ejemplares impresos del modelo de contrato.
3. Remisión del contrato, en formato electrónico, a la dirección [depositodecontratos@ssf.gob.sv](mailto:depositodecontratos@ssf.gob.sv);
4. Adjuntar las políticas que le son aplicables al producto con la respectiva certificación del punto de Acta de Junta Directiva en que éstas fueron autorizadas; y
5. Adjuntar la autorización emitida por Banco Central de Reserva cuando se trate de un producto nuevo.